

10/08/2017

ECONOMIST & JURIST

Redacción editorial



Acuerdo de reconocimiento de títulos, diplomas y grados académicos con argentina

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos, diplomas y grados académicos de Educación Superior Universitaria entre el Reino de España y la República Argentina, rubricado el 23 de febrero de 2017 con ocasión de la visita a España del presidente de la República Argentina. Además, se decide su remisión a las Cortes Generales, así como su ratificación.

El principal objetivo del Acuerdo es establecer mecanismos ágiles de reconocimiento mutuo de títulos y diplomas de Educación Superior universitaria. Su aplicación requiere que los correspondientes títulos de Educación Superior universitaria tengan validez oficial en el sistema educativo del país donde fueron obtenidos, conforme a su ordenamiento legal vigente, y hayan sido otorgados por universidades e instituciones de educación superior autorizadas oficialmente por el Gobierno del país.

Condiciones

Para proceder al reconocimiento de los títulos no se podrán exigir requisitos adicionales siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que cuenten con acreditación o verificación por las respectivas agencias u órganos: en la República Argentina, la Comisión Nacional de Evaluación y ...